

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EXPT25-00161 EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DISPOSITIVOS ELECTROMÉDICOS (IOMT) Y DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA, CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO AC24-00001 LOTE 3 DE HOMOLOGACIÓN EN SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL

EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU

Expediente: EXPT25-00161

Título: SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DISPOSITIVOS ELECTROMÉDICOS (IOMT) Y DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo, y a tenor de lo informado por el Departamento Jurídico y de contratación en sendos informes de 12 de diciembre de 2025, 13 de enero de 2026 resultan los siguientes:

ANTECEDENATES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 13 de enero de 2026 se recibe por parte del Departamento Jurídico y de contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A la propuesta de adjudicación del expediente EXPT25-00161 para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DISPOSITIVOS ELECTROMÉDICOS (IOMT) Y DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA mediante procedimiento Basado en Acuerdo Marco Cerrado

SEGUNDO: Por acuerdo del Director Gerente de Sandetel de fecha 1 de diciembre de 2025, se inició el EXPT25-00161, para la contratación de los SERVICIOS de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigieron la licitación del AC24-00001 LOTE 3 de ACUERDO MARCO CERRADO CON VARIOS LICITADORES y lo previsto en los artículos 220 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

TERCERO: Por parte de la unidad que asiste al órgano de contratación tras su aprobación el 3 de diciembre de 2025, con fecha 3 de diciembre de 2025 se cursó invitación a los licitadores homologados en dicho acuerdo marco para participar en la nueva licitación, siendo el plazo para la recepción de oferta el 11 de diciembre a las 12 horas.

CUARTO: La relación de licitadores que han presentado oferta, es la siguiente:

1. NTT DATA SPAIN, S.L.U
2. CIPHERBIT, S.L.U.,
3. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
4. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION S.L.,

QUINTO: Con fecha 13 de enero de 2026 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas siendo el resumen aportado para los criterios evaluables los siguientes:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DISPOSITIVOS ELECTROMÉDICOS (IOMT) Y DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA (EXPT25-00161)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJBBLAUMUPTPYQ9HY8SLW5VJ	PÁG. 1/3



PROVEEDOR	CS1 - INCOMPATIBILIDADES	PUNTUACIÓN CRITERIO CS2			
		CS2.1 - CONSULTORES SENIOR	CS2.2 – CONSULTORES ESPECIALIZADOS	CS2.3.- TÉCNICOS DE APOYO	TOTAL CS2
Babel	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
Cipherbit	NO	14	20	4	38
CSA	NO	54	23	16	93
NTT Data	NO	N/A	N/A	N/A	N/A

Siendo admisibles los valores ofertados y la documentación presentada, la propuesta de adjudicación se realiza a la entidad CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.. Visto que la entidad propuesta adjudicataria se encuentra al corriente en el pago de todas sus obligaciones fiscales y laborales junto con la documentación presentada, en base a los:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en la cual se regula la preparación y adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada de los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas, y en el artículo 221 en el cual se regula la tramitación de los contratos Basado en un acuerdo marco

SEGUNDO: La competencia del Órgano de Contratación para resolver que ostenta mediante firma solidaria el Director Gerente de Sandetel, viene determinada en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de la entidad.

TERCERO: De conformidad con el artículo 32 del Decreto Ley 3/2021, los contratos basados en un acuerdo marco para la aplicación de trabajos financiados con cargo a los fondos europeos no se formalizarán en ningún caso, los contratos se perfeccionan con su adjudicación y se entenderán celebrados en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación y en la fecha indicada en el pie de firma de dicho órgano. La firma por el contratista de la aceptación de la presente resolución de adjudicación conllevará su aceptación.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, este Órgano de Contratación de Sandetel, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar los Servicios de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DISPOSITIVOS ELECTROMÉDICOS (IOMT) Y DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA a la entidad **CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.** por un importe de adjudicación de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EUROS (197.257,20 €) IVA EXCLUIDO a lo que le corresponden CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (41.422,75 €) de IVA lo que resulta un importe de adjudicación IVA INCLUIDO DE DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (238.673,95 €) IVA INCLUIDO y por un plazo de SEIS (6) MESES con posibilidad de prórroga de SEIS (6) MESES y un importe para las mismas de CERO EUROS (0,00 €) IVA EXCLUIDO, al haber presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco AC24-00001 LOTE 3.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DISPOSITIVOS ELECTROMÉDICOS (IOMT) Y DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA (EXPT25-00161)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	19/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJBBLAUMUPTPYQ9HY8SLW5VJ	PÁG. 2/3



SEGUNDO: Notificar la adjudicación a los interesados y publicarla en el perfil del contratante y proceder a la formalización del contrato sin necesidad de observar el plazo de espera de quince días hábiles previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.


TERCERA: La adjudicataria se compromete a realizar el servicio con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el AC24-00001 LOTE 3 y la propuesta, tanto técnica como económica, formulada por CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. que forman parte del expediente AC24-00001 LOTE 3 así como en la solicitud de oferta realizada para el presente contrato basado EXPT25-00161 y la documentación técnica presentada, y que CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. manifiesta aceptar y conocer, que se encuentran firmados los mismos en el expediente, formando parte integrante de éste. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica.
Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

SERVICIOS - SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA GUÍA DE CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES DE DISPOSITIVOS ELECTROMÉDICOS (IOMT) Y DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA (EXPT25-00161)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	19/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWJBBLAUMUPTPYQ9HYH8SLW5VJ	PÁG. 3/3	